



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.  
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.  
[01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO	087583184001-2019-0633-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YUNALIS RODRIGUEZ MACIAS C.C. 1.129.533.387. A FAVOR de los menores JHONEISER DAVID y JHOYSE ALFONSO CARO RODRIGUEZ
DEMANDADO	TOMAS ALFONSO CARO MARRIAGA C.C. 1.129.526.295.

**INFORME SECRETARIAL:** Soledad, 13 de marzo de 2020, Señora Jueza, a su despacho proceso en el cual el demandado se notificó e hizo uso del derecho de contradicción. Sírvase proveer.

**MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA, SOLEDAD-ATLÁNTICO, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Verificado el informe secretarial que precede, se advierte que el ejecutado promueve excepciones de mérito- sin allegar las pruebas de pago, Mala fe, inexistencia de causa, reducción de causa, la cual no está contemplada en nuestro ordenamiento jurídico, toda vez que de acuerdo al artículo 397 numeral 5, predica que "En las ejecuciones de que trata este artículo solo podrá proponerse las excepciones de cumplimiento de la obligación."

Atendiendo lo anterior, no se accederán a las excepciones y se tendrán por rechazadas.

En consecuencia, el juzgado:

**RESUELVE:**

1. RECHAZAR las excepciones de mérito promovidas por la parte ejecutada por lo expuesto en la parte motiva.
2. Vencida la ejecutoria impúlsese el trámite para definir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.  
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.  
[01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ  
Jueza

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 09 de julio 2020  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 47 VÍA WEB**  
**El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**

Mbg.

mbg



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.  
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.  
[01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.  
Telefax: (95)3437590 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: [j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia

